

A

Sr. D. Federico Keller.
Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo.
Fuencarral 80.

Mi distinguido amigo: Le recomiendo con verdadero interés el asunto a que hace referencia el oficio a Vd. dirigido porque se menciona a D. Fernando Bendito Fernandez sobre providencia de la Alcaldía de Alpedrete ordenando a dicho señor la suspensión de las obras que realiza de apertura de un pozo ordinario en una parcela de terreno situada en la colonia de los Negrales, perteneciente al término municipal de dicho pueblo, y mucho le agradeceré cuanto haga en obsequio del Sr. Bendito.

Suyo affmo amigo s. s. u. e. s. m.

7 Enero/31.

Don Fernando Bendito Fernandez en instancia de fecha 22 de Octubre último, recurre ante V.S. contra la providencia de la Alcaldía de Alpedrete ordenándole la suspensión de las obras de apertura de un pozo ordinario en una parcela de terreno situada en la colonia de los Negrales, perteneciente al término municipal del pueblo anteriormente citado. Acompaña a su escrito un plano parcelario de la referida Colonia, con la situación del pozo que pretende abrir y la de los propietarios a cuya instancia se ha ordenado la suspensión de las obras. El recurso está fundado en el artículo 19 de la vigente Ley de Aguas, en virtud de la cual todo propietario puede abrir pozos ordinarios para elevar aguas dentro de sus fincas. La Alcaldía de Alpedrete adoptó la resolución de suspender las obras a instancia de D. Emilio Morales Sanchez propietario de dos pozos próximos al lugar donde se practican los trabajos de alumbramiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 23 de la Vigente Ley de Aguas. En virtud de

todo lo expuesto y de conformidad con lo expuesto en el parrafo 3) del citado articulo, el Jefe que suscribe tiene el honor de proponer a V.S. se pasen los documentos de referencia a la Jefatura de la División Hidráulica del Tajo de la que dependen todos los extremos que se promuevan en cuestiones de agua, a fin de que por la misma se proceda al reconocimiento y dictamen pericial que el mencionado artículo determina, e informe de ese Gobierno civil cuanto estime procedente.

Y este Gobierno civil con la transcrita propuesta remite a V.S. los documentos que en la misma se expresan a los efectos que se mencionan.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 27 de Noviembre 1930.

El Gobernador,

(Es copia)



DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL TAJO

Ingeniero Jefe

Excmo. Sr.

Don José Ma de Garay.

19670

Mi distinguido amigo y Jefe: Con fecha de ayer he enviado á ese Gobierno civil, en cumplimiento de orden de la Dirección general de Obras públicas, el expediente relativo á la apertura de un pozo por Don Fernando Bendito en término de Alpedrete, y que se interesaba en su atenta del día 7.

Suyo affmo. amigo y s.s.

q.e.s.m.

Federico Keller

20-I-931.